



UGEL LA UNIÒN



CONTRATACION DE TRANSPORTE  
PARA LA DISTRIBUCIÒN DE  
MATERIAL EDUCATIVO  
DOTACIÒN – 2026

TERMINOS DE

REFERENCIA

ÁREA USUARIA: DIRECCION DE  
GESTIÒN PEDAGÒGICA

*LA UNIÒN - PERU*

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN – 2026

#### AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

El Área de Gestión Pedagógica de la UGEL La Unión

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación – 2026

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer material educativo para los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL La Unión para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje; Así como también, dar la continuidad de la estrategia de la distribución gratuita de materiales educativos con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje de los estudiantes.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 3.1. Objetivo General

Contratar el servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación 2026 (incluye, recojo, traslado y entrega de carga) para las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL La Unión a fin de que los estudiantes cuenten con sus materiales para el buen inicio del año escolar.

##### 3.2. Objetivos Específicos

- Distribuir el material educativo Dotación 2026 de manera oportuna, pertinente y suficiente a las IIEE.
- Realizar la conformidad de los PECOSAS en el Módulo Complementario del SIGA para realizar la medición correspondiente de los compromisos de desempeño 2026 de la entrega de materiales educativos.
- Contribuir con la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de las IIEE del ámbito de la UGEL La Unión.

#### 4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 4.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación 2026 a las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL La Unión, por la cantidad de: 5210,80 kg.

##### 4.2. Actividades

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Recojo y carga al transporte del material educativo de acuerdo a las PECOSAS generadas en el MC-SIGA por el responsable del almacén de la UGEL La Unión.
- b) Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas señaladas en el Anexo 1: Material educativo correspondiente a Dotación 2026 cantidades y pesos y Anexo 2: Cuadro de rutas detallado. Teniéndose que respetar los tramos de la ejecución.
- c) Recepción y entrega de PECOSAS debidamente firmadas, selladas y/o con huella digital, por los responsables de la recepción del material educativo de las IIEE señaladas en el Anexo 1 al responsable de almacén de la UGEL La Unión. Dichos documentos deberán ser entregados por los conductores designados por EL CONTRATISTA. Para ello, se deberá de precisar la fecha de entrega de PECOSAS al personal responsable y/o designado de la recepción del material educativo de las IIEE.

#### 4.2.1 Por parte de la Entidad

La UGEL La Unión a través del Área de Gestión Pedagógica comunicará a EL CONTRATISTA, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio indicando lo siguiente:

- Tipo de bienes a trasladar.
- Cantidad de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximados).
- Destino de los bienes que se deben trasladar. (Anexo 1 y 2)
- Lugar y hora de recojo en el lugar determinado por La Entidad.
- Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
- Nombre de la Persona responsable de recepción del material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- Pedido - Comprobante de Salida (PECOSA) impreso por I.E.

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL La Unión (*por escrito o por correo electrónico*) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de tres (03) días calendario. Se entiende como tiempo de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente en que se efectuó la recepción del requerimiento (*por escrito o por correo electrónico*) y/o desde el día siguiente de suscrito el contrato.

En caso que EL CONTRATISTA incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL La Unión. En esa medida, los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la UGEL La Unión, a través de las personas debidamente acreditadas con una comunicación escrita o correo electrónico dirigida a EL CONTRATISTA. De no ser solicitado por la Entidad, EL CONTRATISTA efectuará las coordinaciones pertinentes a fin de llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El personal acreditado del almacén de la UGEL La Unión, entregará a EL CONTRATISTA, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (PECOSA) en la cual deberá consignarse la siguiente información:

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.
- Cuadro de rutas detallado por la UGEL La Unión, (IIEE establecidas por rutas, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo).
- Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).

Al respecto, el responsable de almacén de la UGEL La Unión, generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega que realizará EL CONTRATISTA. Asimismo, hará la entrega de dos (02) PECOSAS originales al coordinador o conductor designado por EL CONTRATISTA, quien será el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar la fecha de entrega en cada PECOSA. Para ello, EL CONTRATISTA debe asegurarse que los documentos de entrega o cargo y PECOSAS no deban contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

En los lugares de origen, el responsable de almacén con el CONTRATISTA para el acceso y estacionamiento de sus unidades de transporte, así como el ingreso de su personal necesario para ejecutar el servicio.

#### **4.2.2. Por parte del contratista**

EL CONTRATISTA cumplirá con los siguientes procedimientos:

##### **4.2.2.1. Recojo del Material Educativo**

EL CONTRATISTA deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en el lugar determinado previamente por la UGEL La Unión, donde se efectuará el recojo de los bienes.

EL CONTRATISTA a través de su personal designado debe revisar la cantidad de material educativo a transportar según la PECOSA asignada a cada IIEE. Asimismo, en caso de encontrar un material educativo en cantidades o estados diferentes a lo informado, deberá comunicar lo sucedido al personal del almacén de la UGEL La Unión, para las regularizaciones correspondientes.

Las cajas deberán ser apiladas de forma que se conserve en buen estado hasta la última institución educativa de destino.

##### **4.2.3. Trasladar el Material Educativo**

EL CONTRATISTA trasladará los materiales educativos del almacén de la UGEL La Unión, hacia las IIEE señaladas en el Anexo 1 quedando a su entera responsabilidad.

El material educativo descrito en el Anexo 1, son los que usualmente requieren ser trasladados. No obstante, La Entidad de ser necesario, podrá disponer la redistribución de material educativo, así como el recojo y traslado de otros materiales no establecidos en dicho anexo, previo acuerdo en cuanto a peso y volumen, según la demanda existente, y en acuerdo con EL CONTRATISTA.

##### **4.2.4. Entregar el Material Educativo**

EL CONTRATISTA a través de su personal designado realizará la entrega del material educativo al personal responsable y/o designado de las IIEE.

##### **4.2.5. Hacer firmar las PECOSAS (Pedido-Comprobante de Salida)**

El responsable del almacén de la UGEL La Unión, hace la entrega de la PECOSA al coordinador o conductor, quien es el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar fecha de entrega en cada PECOSA.

EL CONTRATISTA a través de su personal deberá hacer firmar las dos (02) PECOSAS ORIGINALES al responsable y/o personal designado de la IIEE y debe contener:

- Fecha que se recepciona el material educativo.
- Nombre y Apellidos, N° de DNI, Firma, Sello y huella digital, del personal de la IIEE que recepcionará el material educativo.
- Estado de los materiales educativos recibidos.
- Observaciones, de ser el caso.

De las dos (02) PECOSAS firmadas una (1) se queda con el responsable y/o personal designado de la IIEE y la otra PECOSA se ingresa como parte de que EL CONTRATISTA ha cumplido con la distribución de materiales educativos al área usuaria y almacén de la UGEL La Unión, para su conformidad.

En el supuesto que algún responsable y/o personal designado de la recepción de materiales educativos de las IIEE se negara a firmar las conformidades de las PECOSAS o las actas de entrega, aduciendo que no tiene tiempo para revisarlas, ELCONTRATISTA deberá comunicar el hecho inmediatamente al responsable del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL La Unión, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

**4.3. Estimación del consumo**

El peso total del material educativo es de 5210,80 Kg.

CÓDIGO_DIRE	PESO UGEL
DEIB	2,749.2000 kg.
DEBA	85.1724 kg.
DEI	297.1974 kg.
DEP	393.1330 kg.
DES	1,621.2258 kg.
DISER	64.9563 kg.
<b>TOTAL</b>	<b>5210,80 kg.</b>

DIR	MATERIAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO UNITARIO KG	PESO TOTAL KG.	MES DE LLEGADA PROYECTADA
DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - PRIMER GRADO - CICLO AVANZADO	14	0.0150	1.2300	Llegada a dic-2025
DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - SEGUNDO GRADO - CICLO AVANZADO	13	0.3618	14.8338	Llegada a dic-2025
DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - TERCER GRADO - CICLO AVANZADO	14	0.0075	0.6150	Llegada a dic-2025
DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - CUARTO GRADO - CICLO AVANZADO	15	1.2231	18.3465	Llegada a ene-2026
DEBA	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	82	1.2231	17.1234	Llegada a ene-2026
DEBA	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	41	1.2231	15.9003	Llegada a ene-2026
DEBA	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	82	1.2231	17.1234	Llegada a dic-2025
DEIB	AFRICA - PRIMARIA	580	0.2500	145.0000	Llegada posterior al 26-1e0-2026
DEIB	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA 1 - PRIMARIA	127	0.4000	50.8000	Llegada a ene-2026
DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA COLLAO	80	0.8500	68.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA COLLAO	111	0.8500	94.3500	Llegada a ene-2026
DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	127	0.6500	82.5500	Llegada a ene-2026
DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	138	0.4000	55.2000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	204	0.7000	142.8000	Llegada a dic-2025
DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	127	0.7000	88.9000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	138	0.7000	96.6000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	86	1.5000	129.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	88	1.5000	132.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	144	1.5000	216.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	75	1.5000	112.5000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	156	1.5000	234.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	86	1.5000	129.0000	Llegada a ene-2026

DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	163	1.5000	244.5000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	75	1.5000	112.5000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	171	1.5000	256.5000	Llegada a ene-2026
DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGUES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	6	0.2000	1.2000	Llegada posterior al 28-feb-2026
DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGUES - LOS ANIMALES 1 - SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	5	0.2000	1.0000	Llegada posterior al 28-feb-2026
DEIB	NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS - INICIAL	479	0.2000	95.8000	Llegada posterior al 28-feb-2026
DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	870	0.3000	261.0000	Llegada a ene-2026
DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	101	0.4150	41.9150	Llegada a dic-2025
DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	106	0.2290	24.2740	Llegada a dic-2025
DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	101	0.3600	36.3600	Llegada a dic-2025
DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	106	0.2290	24.2740	Llegada a dic-2025
DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	187	0.3300	61.7100	Llegada a dic-2025
DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	197	0.3300	65.0100	Llegada a dic-2025
DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	204	0.3300	67.3200	Llegada a dic-2025
DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 6	219	0.3300	72.2700	Llegada a dic-2025
DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 1	334	0.4896	163.5208	Llegada a dic-2025
DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 2	333	0.4896	163.0313	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	299	0.4896	146.3854	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	300	0.4896	146.8750	Llegada a dic-2025
DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	296	0.4896	144.9167	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 1	334	0.5483	183.1433	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 2	333	0.5483	182.5950	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 3	299	0.5483	163.9517	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 4	300	0.5483	164.5000	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 5	296	0.5483	162.3067	Llegada a ene-2026
DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	189	0.6930	115.0380	Llegada a ene-2026
DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	166	0.8800	166.3200	Llegada a dic-2025
DEI	JUEGO PELotas SONORAS CON TEXTURA	6	0.1600	10.5600	Llegada a ene-2026
DEI	JUEGO BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA	6	0.4699	2.8194	Llegada a dic-2025
DEI	GUÍA ¿CÓMO DESARROLLAR LA ORALIDAD EN LOS NIÑOS DE CICLO II DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL? (*)	66	0.4100	2.4600	Llegada posterior al 28-feb-2026
DISER	TEXTO DE TUTORÍA PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES – "PINTANDO MIS EMOCIONES" III CICLO	8	0.9500	15.2000	Llegada posterior al 28-feb-2026
DISER	TEXTO DE TUTORÍA PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES – "VIAJANDO POR MIS EMOCIONES" IV CICLO	6	10.2080	40.8320	Llegada posterior al 28-feb-2026
DISER	TEXTO DE TUTORÍA PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES – "EXPLORANDO MIS EMOCIONES" V CICLO	7	0.1450	0.4350	Llegada a dic-2025
DISER	GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA PRIMARIA MULTIGRADO MONOLINGÜE	3	0.3500	1.4000	Llegada a dic-2025
DISER	DICCIONARIO	16	0.3500	1.4000	Llegada a dic-2025
DISER	GLOBO TERRÁQUEO GIRATORIO	4	0.2607	1.5642	Llegada a dic-2025
DISER	GUÍA PEDAGÓGICA EN MATEMÁTICA "AULA RURAL"	4	0.2597	1.8179	Llegada a dic-2025
DISER	GUÍA PEDAGÓGICA EN COMUNICACIÓN "AULA RURAL"	4	0.2884	2.3072	Llegada a dic-2025
<b>TOTAL</b>		<b>9,127</b>		<b>5,211</b>	

La estimación del consumo del servicio solicitado, se considera de acuerdo a los hitos brindados por el Ministerio de Educación (MINEDU), del cual el primer transporte de material educativo por parte de EL CONTRATISTA deberá de realizarse en dieciocho (18) días calendarios hasta agotar el stock de la

remesa, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Se precisa que la necesidad del servicio es variable, la que puede variar según la información pendiente de actualización de parte del MINEDU, por lo cual, la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente de ese modo.

#### 4.4. Lugar y plazo de prestación del servicio

##### 4.4.1. Lugar

###### 4.4.1.1. Lugar de Origen

La UGEL La Unión, entregará como lugar/es de recojo de material educativo, el almacén o almacenes de la Entidad, que serán ubicados dentro del ámbito de jurisdicción. Asimismo, la UGEL La Unión, podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL La Unión. Las modificaciones serán remitidas a EL CONTRATISTA, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de siete (07) días calendario de anticipación.

###### 4.4.1.2. Lugar de Destino

La UGEL La Unión, entregará a EL CONTRATISTA la relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto), conforme el Anexo 1.

De darse el caso, los datos de la Relación podrían ser modificados; la UGEL La Unión, comunicará a EL CONTRATISTA dentro de un plazo de cuatro (03) días calendario de anticipación.

##### 4.4.2. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL La Unión, de lunes a viernes por la mañana en horas de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., por la tarde de 14:00 p.m. a 16:45 p.m. Asimismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización del personal encargado de la UGEL La Unión.

##### 4.4.3. Plazo

Al respecto, el Área de Gestión Pedagógica podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincide en un día no laborable, los bienes deben ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

#### 4.5. Sistema de Contratación

El sistema de contratación es a **precios unitarios**. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función a las cantidades referenciales contenidas en los términos de referencia y que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución; que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

#### 4.6. Resultados esperados

Entrega de los materiales educativos de manera oportuna, pertinente y suficiente a todas las IIEE de la UGEL La Unión, correspondiente a la dotación 2026.

### 5. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

La UGEL La Unión, durante la admisión de ofertas del procedimiento de selección verificará la siguiente información proporcionada por el postor:

#### 5.1. Requisitos del proveedor

##### *Requisito*

- ✓ Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad,

categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo(camión, camioneta, furgoneta, etc.), capacidad máxima de carga del vehículo(expresado en kilogramos y en pesos cúbicos) detallado.

- ✓ Listado de conductores.
- ✓ Listado de estibadores.

#### **5.1.1. De la Habilitación del Proveedor**

##### ***Requisito***

- ✓ Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio, de corresponder).

##### ***Acreditación***

- ✓ Copia simple de la constancia de Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción en el citado registro.

#### **5.2. Recursos a ser provistos por el Proveedor**

Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estaren buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso. Asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no irrogando gasto alguno al Coordinador, Conductor y al Estibador y mucho menos a la UGEL La Unión.

##### **5.2.1 Equipamiento**

EL CONTRATISTA deberá contar con equipamiento para la ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

**Requisito**

EQUIPAMIENTO		
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Unidad de transporte, debe tener una capacidad mínima de 15 a más toneladas, categoría III-B carrocería tipo baranda (Vehículos destinados al transporte de mercancías con carrocería de madera o metal, que forma una caja rectangular con techo.	1
02	Unidad de transporte, camioneta 4 X 4, categoría III-B carrocería tipo baranda (Vehículos destinados al transporte de mercancías con carrocería de madera o metal, que forma una caja rectangular.	1
03	<b>Equipos de Telecomunicaciones (celulares)</b> Requerido para cada unidad de transporte	2

Las unidades de transporte deberán encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso.

**Acreditación**

- ✓ Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para realizar el servicio.
- ✓ Copia simple del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio.
- ✓ Copia simple de la tarjeta de propiedad de cada uno de las unidades de transporte propuestos para realizar el servicio u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
- ✓ Copia simple del certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de las unidades de transporte para realizar el servicio.

**5.3. Actividades**

El personal para brindar el servicio de transporte terrestre a la UGEL La Unión, será el siguiente:

PERSONAL NO CLAVE		
IV	Puesto	Cantidad
01	Coordinador	01
02	Conductor	02
03	Estibador	04

**a) Coordinador****Actividades:**

- ✓ Verificar el buen estado de los materiales educativos entregados por la UGEL La Unión, para ser entregados de la misma forma en la IIEE.
- ✓ Coordinar la cantidad de material faltante o sobrante de existir el caso.
- ✓ Coordinar con el responsable de almacén de la UGEL La Unión, la entrega de material en el horario de trabajo.
- ✓ Controlar la cantidad de kilos entregados por tramos por parte de la UGEL La Unión, Verificar que los conductores y estibadores cumplan con las actividades encomendadas.
- ✓ Reportar al responsable del Área de Gestión Pedagógica la negatividad de firma de PECOSAS en las IIEE de existir.
- ✓ Reportar las incidencias o ausencia de responsable y/o personal designado para la recepción de material educativo en las IIEE.
- ✓ Reportar de inmediato a la UGEL La Unión, la pérdida total o parcial del material educativo por cualquier tipo de incidente.
- ✓ Verificar que las unidades de transporte sean de uso exclusivo para el servicio de transporte de los materiales educativos de la UGEL La Unión.

## b) Conductor

### Actividades:

- ✓ Velar por el conservado de los materiales educativos.
- ✓ Realizar el servicio de conducción de las unidades de transporte con los materiales educativos hacia las IIEE según el Anexo 1.
- ✓ Verificar con el coordinador las cargas de los materiales educativos.
- ✓ Reportar al coordinador los incidentes de tránsito.
- ✓ Verificar que el material educativo a trasladar sea exclusivamente de la UGEL La Unión.

### Perfil:

- ✓ Experiencia mínima de un (1) año y/o doce (12) meses como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de la contratación.
- ✓ Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.

### Acreditación:

- ✓ Copia simple de su Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Copia simple de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.
- ✓ Un (1) año mínimo y/o doce (12) meses como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratación.
- ✓ Copia simple de su RECORD expedido por la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## c) Estibador

### Actividades:

- ✓ Velar por el conservado de los materiales educativos.
- ✓ Realizar la estiba y desestiba de los materiales educativos.

### Acreditación:

- ✓ Copia de su Documento Nacional de Identidad.

Nota importante: El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad de EL CONTRATISTA acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.

El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso al lugar de recojo de los bienes. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, EL CONTRATISTA deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio. Los retrasos entiendo que esto genere, deberán ser compensados por EL CONTRATISTA en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL La Unión.

## 6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

### 6.1. Otras Obligaciones

#### 6.1.1. Otras obligaciones del contratista

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Asimismo, deben contar con el permiso de operación (vigente) otorgado por el MTC donde figuren la cantidad de vehículos inscritos.

EL CONTRATISTA deberá brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde el lugar de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en el Anexo 1. En esa medida, EL CONTRATISTA debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que el material educativo sea entregado a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado servicio de estiba y desestiba.

EL CONTRATISTA solo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir material educativo con el personal autorizado por la UGEL La Unión,

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino según el Anexo 1, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la UGEL La Unión, que acrediten oficialmente la entrega y conformidad del material educativo.

Para la realización del servicio, EL CONTRATISTA designará al coordinador que se encargará de las verificaciones y disposiciones pertinentes a la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL La Unión, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido. En el caso de su ausencia y/o reemplazo, EL CONTRATISTA debe designar a una persona suplente de igual o superior del personal reemplazado, que cuente con las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizados por correo electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes. Dicho esto, el encargado de la coordinación reemplazado por EL CONTRATISTA deberá contar con las capacidades y las habilidades mínimas solicitadas por la UGEL La Unión, para ejecutar la coordinación de actividades afines o similares.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de EL CONTRATISTA de corresponder; Sin perjuicio que, la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, efectuando las coordinaciones para la ejecución de la garantía correspondiente.

En el caso de atentado, robo o siniestro fortuito que cause perjuicio al material educativo, EL CONTRATISTA formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de cuarentay ocho (48) horas de haber presentado el informe. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de la devolución, con el compromiso de realizar la remesa en una fecha posterior.

EL CONTRATISTA es responsable de velar por que su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.

EL CONTRATISTA es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de comprobantes de pago vigente.

## **6.2. Subcontratación**

Se aplicará en función del artículo 147 – subcontrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **6.3. Confidencialidad**

El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo EL CONTRATISTA dar información a terceros sobre el movimiento de carga.

## **6.4. Medidas de control durante la ejecución contractual**

EL CONTRATISTA debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL La Unión, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

EL CONTRATISTA mantendrá una comunicación permanente a la UGEL La Unión, sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico al responsable acreditado por La Unión, para los fines de cumplimiento ante el MINEDU.

La UGEL La Unión se reserva el derecho de detener la contratación de cualquier trabajador de los trabajadores de EL CONTRATISTA que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. EL CONTRATISTA deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que se vea interrumpido el servicio contratado.

EL CONTRATISTA mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, certificado de revisión técnica, etc.

EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL La Unión.

## **6.5. Conformidad de la Prestación**

Para la emisión del acta de conformidad a cargo de la UGEL La Unión, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Guías de remisión transportista de los materiales educativos trasladados; con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- PECOSA entregados por la UGEL La Unión con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.

- Reporte de liquidación de la prestación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
  - Fecha de recojo
  - Fecha de entrega
  - Lugar de destino
  - Peso
  - Numero de PECOSA

El responsable del Área de Gestión Pedagógica, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.

Luego, previa revisión de los informes recibidos por parte del responsable del almacén o quien haga sus veces, el responsable del Área de Gestión Pedagógica, deberá emitir el Informe de Conformidad de la documentación que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento recibido mediante informe por parte del almacén de la Entidad o quien haga sus veces.

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará a EL CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, dándose un plazo prudencial para Subsananar, en función de la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo parasubsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

Una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato.

#### **6.6. Plazo de prestación del servicio**

El plazo de la ejecución del servicio se considera de acuerdo con los hitos brindados por el MINEDU, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En esa medida, **EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ES DE CUATRO (3) MESES (aproximadamente)**, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido hasta agotar el stock por el peso establecido.

La ejecución del servicio se realizará en dos (2) tramos, la lista y cantidad de materiales a distribuir en cada tramo es variable, puesto que está sujeto a la llegada de los materiales desde el MINEDU, y la fecha de inicio de distribución se realizará previa notificación con 48 horas de anticipación, donde se indicará el lugar, peso y cantidad de material a distribuir.

**TRAMO I:** La ejecución de la distribución se realizará para el Buen inicio del Año Escolar 2025 a partir del 17 de febrero del 2026. El plazo de distribución para este tramo es de 18 días calendario computados a partir del día siguiente de notificado el inicio de la distribución y, cinco (5) días calendarios para realizar la entrega del informe adjuntando los PECOSA originales debidamente firmadas, debiendo ser ingresado formalmente por mesa de partes de la UGEL La Unión

**TRAMO II:** La fecha de ejecución de este tramo está sujeto a la llegada de la totalidad de materiales programados por el MINEDU, (después del mes de febrero) previa notificación al transportista. El plazo de distribución para este tramo es de dieciocho (18) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificado el inicio de la distribución, y cinco (5) días calendarios para realizar la entrega del informe adjuntado los PECOSA originales debidamente firmadas, debiendo ser ingresado formalmente por mesa de partes de la UGEL La Unión.

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la documentación de autorización respectiva, para satisfacer toda la necesidad del servicio, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

## **6.7. Forma de pago**

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en dos (02) armadas, considerando el porcentaje de valoración de la ejecución real de cada TRAMO en relación del monto total contratado y luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente a cada Tramo, según lo establecido el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**NOTA:** *La entrega de materiales en cada tramo está sujeta a las fechas de entrega por el Ministerio de Educación. En caso de no recibir la totalidad de materiales educativos, la entidad podrá realizar el deductivo a precios unitarios (Por kg de material distribuido) conforme a Ley.*

**PRIMER PAGO:** El pago se ejecutará una vez culminada la primera etapa de la distribución correspondiente al primer tramo de distribución de material educativo dotación 2025 (mes de marzo), y previa conformidad del servicio por el Área Usuaria de la entidad

**SEGUNDO PAGO:** El pago se ejecutará una vez culminado el segundo tramo de distribución de material educativo dotación 2026 (mes de marzo/abril) y, previa conformidad del servicio por el Área Usuaria de la entidad.

Cabe resaltar que el material debe distribuirse en los tiempos propuestos por el MINEDU para el cumplimiento de las obligaciones, refiriéndose al el MINEDU informar que no se utilizó más material para su distribución antes de las fechas propuestas se pagará de acuerdo con la valoración de la ejecución real, tomando en cuenta lo que se indica en el "Plazo" de lo presente en los términos de referencia (el contrato podría culminar hasta que se agote el monto contratado).

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

En el caso que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, la conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

El pago se efectuará en la cuenta del proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por EL CONTRATISTA.

### 6.8. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará a EL CONTRATISTA una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F= 0.40
- b) Para los plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

### 6.9. Otras penalidades

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con los plazos establecidos para el recojo de bienes del requerimiento solicitado por parte de la Entidad, el mismo que no debe exceder de tres (3) días calendario.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día de atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL La Unión.
2	No cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que fuera objeto de robo/asalto o siniestro de los materiales educativos	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día de atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL La Unión.
3	No remitir al representante designado por la UGEL La Unión y/o área de almacén y/o área usuaria el reporte diario con la información actualizada del desarrollo de la distribución.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día no reportado.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL La Unión.
4	No cumplir con el objetivo del servicio por pérdida o daño o mala distribución de los materiales educativos.	Se aplicará el cinco (5%) de la UIT vigente por carta notificada.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL La Unión.

### 6.10. Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

## 7. ANEXOS

Se adjunta los siguientes anexos:

- **Anexo 1:** MATERIAL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN 2026 CANTIDADES Y PESOS.
- **Anexo 2:** CUADRO DE RUTAS.



MATERIAL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN 2026 CANTIDADES Y PESOS

DIR	MATERIAL	CANTIDAD TOTAL UGEL	PESO UNITARIO KG	PESO TOTAL KG.	MES DE LLEGADA PROYECTADA
DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - PRIMER GRADO - CICLO AVANZADO	14	0.0150	1.2300	Llegada a dic-2025
DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - SEGUNDO GRADO - CICLO AVANZADO	13	0.3618	14.8338	Llegada a dic-2025
DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - TERCER GRADO - CICLO AVANZADO	14	0.0075	0.6150	Llegada a dic-2025
DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - CUARTO GRADO - CICLO AVANZADO	15	1.2231	18.3465	Llegada a ene-2026
DEBA	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	82	1.2231	17.1234	Llegada a ene-2026
DEBA	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	41	1.2231	15.9003	Llegada a ene-2026
DEBA	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	82	1.2231	17.1234	Llegada a dic-2025
DEIB	AFRICA - PRIMARIA	580	0.2500	145.0000	Llegada posterior al 28-feb-2026
DEIB	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA 1 - PRIMARIA	127	0.4000	50.8000	Llegada a ene-2026
DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA COLLAO	80	0.8500	68.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA COLLAO	111	0.8500	94.3500	Llegada a ene-2026
DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	127	0.6500	82.5500	Llegada a ene-2026
DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	138	0.4000	55.2000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	204	0.7000	142.8000	Llegada a dic-2025
DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	127	0.7000	88.9000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	138	0.7000	96.6000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	86	1.5000	129.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	88	1.5000	132.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	144	1.5000	216.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	75	1.5000	112.5000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	156	1.5000	234.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	86	1.5000	129.0000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	163	1.5000	244.5000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	75	1.5000	112.5000	Llegada a ene-2026
DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	171	1.5000	256.5000	Llegada a ene-2026
DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGUES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	6	0.2000	1.2000	Llegada posterior al 28-feb-2026
DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGUES - LOS ANIMALES 1 - SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	5	0.2000	1.0000	Llegada posterior al 28-feb-2026
DEIB	NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS - INICIAL	479	0.2000	95.8000	Llegada posterior al 28-feb-2026
DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	870	0.3000	261.0000	Llegada a ene-2026
DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	101	0.4150	41.9150	Llegada a dic-2025
DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	106	0.2290	24.2740	Llegada a dic-2025
DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	101	0.3600	36.3600	Llegada a dic-2025
DEP	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	106	0.2290	24.2740	Llegada a dic-2025
DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	187	0.3300	61.7100	Llegada a dic-2025
DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	197	0.3300	65.0100	Llegada a dic-2025
DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	204	0.3300	67.3200	Llegada a dic-2025
DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 6	219	0.3300	72.2700	Llegada a dic-2025

DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 1	334	0.4896	163.5208	Llegada a dic-2025
DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 2	333	0.4896	163.0313	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	299	0.4896	146.3854	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	300	0.4896	146.8750	Llegada a dic-2025
DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	296	0.4896	144.9167	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 1	334	0.5483	183.1433	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 2	333	0.5483	182.5950	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 3	299	0.5483	163.9517	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 4	300	0.5483	164.5000	Llegada a ene-2026
DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 5	296	0.5483	162.3067	Llegada a ene-2026
DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	189	0.6930	115.0380	Llegada a ene-2026
DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	166	0.8800	166.3200	Llegada a dic-2025
DEI	JUEGO PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	6	0.1600	10.5600	Llegada a ene-2026
DEI	JUEGO BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA	6	0.4699	2.8194	Llegada a dic-2025
DEI	GUÍA ¿CÓMO DESARROLLAR LA ORALIDAD EN LOS NIÑOS DE CICLO II DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL? (*)	66	0.4100	2.4600	Llegada posterior al 28-feb-2026
DISER	TEXTO DE TUTORÍA PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES – "PINTANDO MIS EMOCIONES" III CICLO	8	0.9500	15.2000	Llegada posterior al 28-feb-2026
DISER	TEXTO DE TUTORÍA PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES – "VIAJANDO POR MIS EMOCIONES" IV CICLO	6	10.2080	40.8320	Llegada posterior al 28-feb-2026
DISER	TEXTO DE TUTORÍA PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES – "EXPLORANDO MIS EMOCIONES" V CICLO	7	0.1450	0.4350	Llegada a dic-2025
DISER	GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA PRIMARIA MULTIGRADO MONOLINGÜE	3	0.3500	1.4000	Llegada a dic-2025
DISER	DICCIONARIO	16	0.3500	1.4000	Llegada a dic-2025
DISER	GLOBO TERRÁQUEO GIRATORIO	4	0.2607	1.5642	Llegada a dic-2025
DISER	GUÍA PEDAGÓGICA EN MATEMÁTICA "AULA RURAL"	4	0.2597	1.8179	Llegada a dic-2025
DISER	GUÍA PEDAGÓGICA EN COMUNICACIÓN "AULA RURAL"	4	0.2884	2.3072	Llegada a dic-2025
<b>TOTAL</b>		<b>9,127</b>		<b>5,211</b>	

CÓDIGO DIRE	PESO UGEL
DEIB	2,749.2000 Kg.
DEBA	85.1724 Kg.
DEI	297.1974 Kg.
DEP	393.1330 Kg.
DES	1,621.2258 Kg.
DISER	64.9563 Kg.
<b>TOTAL</b>	<b>5210,80 Kg.</b>

## CUADRO DE RUTAS.

RUTA	NOMBRE	TIPO_DISTRIBUCION	DOTACION	TIPO_RUTA	TIPO_DESC	centro_costo	DESC_CC	MOVIL_PROPIA	MOVIL_DESC
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0219,41	Prim 40167 MARIA AUXILIADORA	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0225,77	Inic 257 VIRGEN DEL CARMEN	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0309,94	Secu MARISCAL ORBEGOSO	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313,33	Prim 40507	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313,841	Prim 40508 LA ASUNCION	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313,858	Prim 40509 NUESTRA SRA DEL CARMEN	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314,936	Prim 40533 ANA DORILA BENAVIDES DE ANDIA	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314,446	Prim 40538	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0891,32	Inic SEÑOR DE LOS MILAGROS	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1030,99	Inic JESUS DE NAZARENO	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1344,605	Inic JUAN ALBERTO ARGUELLES	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1555,16	Ceba MARISCAL ORBEGOSO	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1558,99	Inic 40509 NUESTRA SRA DEL CARMEN	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566,302	Pron DIVINO NIÑO	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566,305	Pron VIRGEN DE CHAPI	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566,319	Pron VIRGEN DE LA ASUNTA	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566,317	Pron CAMINANDO JUNTOS	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1617,551	Inic LAS ESTRELLITAS	0	NO	
1 RUTA 1	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1729,886	Ceba MARISCAL ORBEGOSO	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0225,385	Inic 258	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0286,41	Prim 40560	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313,856	Prim 40510 CORONEL CASIMIRO PERALTA	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313,842	Prim 40512 VIRGEN DE CHAPI	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313,990	Prim 40513 SAN MIGUEL ARCANGEL	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313,908	Prim 40514 SAN PEDRO	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314,70	Prim 40531 HONORRE BENAVIDES	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314,81	Prim 40540	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0518,472	Secu 40510 CORONEL CASIMIRO PERALTA	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0612,607	Secu 40531 HONORRE BENAVIDES	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0655,10	Inic CRISTOBAL BORDA	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0712,53	Inic AVAHUASI	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0736,25	Inic CAHUANA	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1344,937	Secu 40512 VIRGEN DE CHAPI	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1344,613	Inic HUILLAC	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566,307	Pron MI QUERIDO SET	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566,309	Pron MI PRIMER PASITO	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566,316	Pron TODOS JUNTOS	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566,323	Pron DULCE TERNURA	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3869,46	Pron AMIGOS POR SIEMPRE	0	NO	
2 RUTA 2	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3935,72	Pron PEQUEÑO TRIUNFADORES HUILLAC	0	NO	
3 RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0287,25	Prim 40648	0	NO	
3 RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314,613	Prim 40525 SAN SANTIAGO	0	NO	

3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314252	Prim 40549 SANTISIMA VIRGEN DE LA ASUNTA	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314260	Prim 40550	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314278	Prim 40551 MICHAELA BASTIDAS	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314286	Prim 40552	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314294	Prim 40553	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0472092	Inic PUYCA	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0891408	Secu 40525 SAN SANTIAGO	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1116052	Inic HUACTAPA	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1253665	Inic SUNI	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1253707	Inic 40549 SANTISIMA VIRGEN DE LA ASUNTA	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1253749	PRIM 40690 CCALLA MECLA	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1492784	Inic PETICE	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1560612	Pron PEQUEÑO ANGEL	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1589811	Inic 40551 MICHAELA BASTIDAS	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1617869	Inic 40648	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1762020	INIC. PASITOS QUE DEJAN HUELLAS	0	NO
3	RUTA 3	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3869347	Pron MI PEQUEÑO HOGAR	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0220285	Prim 40224	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314187	Prim 40542	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314245	Prim 40548 SANTA ROSA DE LIMA	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0770065	Prim 41057	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0844746	Prim 41060 HERMANA CLOTILDE DEMUND CAMIN	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0891341	Prim 41058	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0891374	Prim 41065	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1415983	Secu 40542	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1492776	Inic 40542	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1558881	Inic 40224	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1558923	Inic 40548 SANTA ROSA DE LIMA	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3029535	PRIM 41519 TACA	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3984718	PRON ESTRELLITAS DE COLORES-CULYPAMPA	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3984719	PRON PEQUEÑOS GENIOS - SAYROSA	0	NO
4	RUTA 4	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3984720	PRON HUELLITAS DE AMOR-HUARCAYA	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313981	Prim 40522 JUAN LUIS SOTO MOTTA	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313999	Prim 40523 JUAN L.SOTO MOTTA	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314229	Prim 40546	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0678722	Inic PAMPAMARCA	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0678961	Prim 40605	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0736033	Prim 40619	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0844712	Prim 41059	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0891317	Inic MIUNGUI	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1116094	Prim 40674	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1344639	Secu 40522 JUAN LUIS SOTO MOTTA	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1415991	Prim NECCETA	0	NO
5	RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1558915	Inic 40546	0	NO

5 RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1663152	Inic NECCETA	0	NO
5 RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3935506		0	NO
6 RUTA 5	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3953506	PRON MIS TESORITOS COCHAPAMPA	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313932	Prim 40517 CAPITANI EVARISTO AMESQUITA	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313957	Prim 40519 SAN JUAN BAUTISTA	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313955	Prim 40520 CLORINDA DELGADO MALDONADO	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313973	Prim 40521	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314195	Prim 40543	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314211	Prim 40545	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314237	Prim 40547	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0627439	Inic HUAYNACOTAS	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0712778	Secu 40517 CAPITANI EVARISTO AMESQUITA	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1117944	Prim 40679	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1344621	Inic VISBE	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1492732	Inic TECCA	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1560602	PRON EL PARAISO	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1560603	PRON LOS NIÑITOS DE BELEN	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1560616	PRON SANTA ROSA DE LIMA	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1563005		0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566333	PRON VIRGEN DE CHAPI	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1663145	Inic PIRAMARCA	0	NO
6 RUTA 6	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3956851	PRON GRANITO DE AMOR-LUICHO	0	NO
7 RUTA 7	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3961151	PRON GRANITOS DE NIEVE-TECCA	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0286674	Prim 40563	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0216689		0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0286658	PRIMA 40561 ANCARO	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0286690	Prim 40565	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314005	Prim 40524	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314104	Prim 40534 JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314120	PRIMA 40536 TUPAC AMARU CASPI	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314138	Prim 40537	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314302	PRIMA 40554 QUECHUALLA	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314314	PRIMA 40558 VELINGA	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0655737	Secu 40534 JUAN MANUEL GUILLEN BENAVIDES	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0678748	Inic TORO	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0712711	Prim 40615	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1563004	PRON SAN MARTIN DE PORRES	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1563015		0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1800176	INIC 40554 QUECHUALLA	0	NO
8 RUTA 8	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1800194	INIC 40558 VELINGA	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0313916	Prim 40515 SAN SEBASTIAN	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314021	Prim 40526	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314039	Prim 40527	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314617	Prim 40528	0	NO

9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314054	Prim 40529 VICTOR ANDRES BELAUDE	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314179	Prim 40541 SANTA ROSA DE LIMA	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314310	Prim 40555	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314351	Prim 40559	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0496257	Inic CARCANA	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0589531	Secu 40529 VICTOR ANDRES BELAUDE	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0712745	Secu 40515 SAN SEBASTIAN	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0891259	Inic TAURIA	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1415975	Secu 40526	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1558907	Inic 40526	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566318		0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566319	Pron SANTA ROSA	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566321	Pron CRECIENDO JUNTOS	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	1566336	Pron LAS SEMILLITAS DEL AMOR	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3950456	PRON GOTITAS DEL SABER TAURIA	0	NO
9 RUTA 9	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	3957661	PRON NIÑITOS DE MARIA-SURUPAMPA	0	NO
10 RUTA 10	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0287417	Prim 40647 VIRGEN DE LA CANDELARIA	0	NO
10 RUTA 10	16	DOTACION 2026	T	Terrestre	0314336	Prim 40557	0	NO